

Servicios de Apoyos a las Familias **Brindando apoyo a los consumidores y a sus familias**

Estamos aquí para ayudarle

El Centro Regional del Norte del Condado de Los Ángeles (North Los Angeles County Regional Center — NLACRC) trabajará con ustedes, las familias, para ayudarle a cuidar de sus hijos menores en su casa, si esa es su preferencia. Además, podemos ayudar a aquellos consumidores adultos y de la tercera edad con discapacidades del desarrollo (consumidores) quienes opten por vivir en su hogar familiar. Su coordinador de servicios, junto al personal del centro regional, está disponible para guiarle y orientarle a través de este importante proceso. Trabajando juntos, podemos crear un plan que identifique aquellos servicios y recursos que satisfagan sus necesidades.

Apoyos Familiares

El Centro Regional trabaja conjuntamente con cada familia. Juntos, creamos un plan el cual identifica los servicios y recursos que la familia necesita.

Las familias con hijos mayores de tres años se reúnen con el equipo de trabajo del centro regional para crear el **Plan del Programa Individualizado (IPP)**. Para las familias con hijos menores de tres años se llama **Plan Individual de Servicios a la Familia (IFSP)**.

IPP/IFSP

El IPP y el IFSP son documentos escritos desarrollados por un equipo que incluye al consumidor, familiares, representantes del centro regional y a otras personas. Estos planes identifican las necesidades y preferencias del consumidor y la familia tales como si el consumidor vivirá en el hogar familiar y como establecer una estrategia de costo efectiva para lograrlo. Los servicios y apoyos son escogidos basados en las necesidades y preferencias individuales del consumidor, o cuando sea apropiado, de la familia. Cada plan discute:

- El estilo de vida, valores y preferencias culturales
- Fortalezas de la familia
- La inclusión del consumidor en la escuela y en la comunidad
- Necesidades de la familia como unidad

Los servicios de Intervención Temprana (Early Start) son provistos a niños de 0 a 3 años de edad quienes están en riesgo de una discapacidad del desarrollo. El recibir los apoyos de intervención temprana a su debido tiempo puede ayudar positivamente al crecimiento y desarrollo de su hijo.

El centro regional deberá proveer los servicios requeridos de Intervención Temprana de manera oportuna y sin ningún costo para las familias. Los servicios y apoyos escogidos para el consumidor deberán:

- Ser efectivos en lograr las metas según especificadas en el IPP/IFSP

- Promover la auto-suficiencia y elecciones del consumidor
- Ser de costo razonable

Como pagador de última instancia, el Centro Regional costeará los servicios y apoyos relacionados a las discapacidades del desarrollo, los cuales no son provistos por otras fuentes.

Otros ejemplos de apoyos que podrían beneficiar al consumidor y a sus familias son:

Apoyos Genéricos - apoyos de agencias del gobierno tales como Medi-Cal, Medicare, SSI y servicios a personas adultas en la tercera edad.

Apoyos naturales - relaciones personales que enaltecen la calidad de vida y seguridad del consumidor (tales como la familia y las amistades).

Apoyos Privados – apoyos tales como los planes de seguro médico privados

Dos de los apoyos más requeridos por las familias son Relevo (Respite) y Cuidado Diurno (Day Care).

Relevo

El servicio de relevo es temporero y es un servicio de supervisión no-médica provisto en el hogar del consumidor. Muchas veces, porque las familias usan el servicio de relevo, éstas se encuentran en una mejor posición de proveer cuidado continuo para su hijo(a). Dependiendo de las necesidades familiares, este apoyo puede ser programado en bases regulares o las familias pueden usarlo según lo necesiten.

Aquellas familias con consumidores que necesitan apoyos médicos podrían recibir servicios de apoyo a través de una agencia autorizada. De lo contrario, la familia podría escoger cualquier persona mayor de 18 años y que no viva en el hogar del consumidor para proveer los cuidados de relevo. Servicios de relevo podrían ser provistos fuera del hogar.

Para los hijos menores, relevo significa el suministro de servicios y apoyos que contribuyen para que la familia permanezca unida. Para los adultos, el relevo estará disponible cuando es la elección del consumidor adulto de vivir con su familia. Los servicios y apoyos de relevo pueden brindar alivio periódico de las responsabilidades diarias de cuidado y supervisión.

Cuidados Diurnos

Trabajo, educación y otras responsabilidades podrían requerir que los padres utilicen los servicios de cuidado diurno para su hijo(a). El pagar por servicios a niños menores de 13 años es responsabilidad de los padres.

Sin embargo, el cuidado de niños con discapacidades del desarrollo podría ser más costoso que el cuidado diurno para otros niños. El centro regional podría pagar la

diferencia en el costo dependiendo de la situación financiera de la familia, si esto permite que el niño permanezca en el hogar familiar.

Algunos niños con discapacidades del desarrollo necesitan cuidados diurnos más allá de los 13 años. Según las necesidades de la familia, el centro regional podría asistir a los padres de estos niños.

Servicios de Apoyos Familiares

Servicios que podrían ser provistos por el centro regional o por otros recursos genéricos. Estos servicios deberían ser considerados como parte del proceso de la planificación centralizada en la familia/persona.

Servicios para las familias con hijos menores de 18 años

- Programas de modificación del comportamiento
- Consejería
- Pañales (3 años o mayores)
- Programas de estimulación infantil
- Servicios de salud mental
- Equipo especial adaptado
- Cuidados médicos y dentales especializados

Servicios para las Familias

- Asistencia con asuntos relacionados al comportamiento del niño
- Consejería sobre asuntos relacionados a las discapacidades del desarrollo
- Consejería individual/familiar
- Servicios de ama de casa
- Grupos de apoyo para padres
- Entrenamientos en destrezas de crianza de hijos
- Asistencia a corto plazo

Servicios para padres con discapacidades

- Servicios para familias (mencionados anteriormente)
- Entrenamiento de crianza de hijos
- Arreglos de apoyos de vivienda para padres e hijos
- Otros servicios y apoyos

Servicios especiales para consumidores adultos en la tercera edad y sus familias

- Asistencia con las necesidades de los padres según éstos también envejecen a través de referidos a recursos genéricos apropiados
- Referidos a centros de actividades para personas mayores
- Cuidados de relevo

¿Preguntas?

Si tienes alguna pregunta no vaciles en llamar a tu coordinador(a) de servicios. También podrías entrar al portal de Internet de NLACRC, www.nlacrc.org o el portal del Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS), www.dds.ca.gov para obtener más información.

Recursos

NLACRC cuenta con una biblioteca con folletos, libros, DVDs así como otros muchos recursos. La biblioteca en la oficina de Van Nuys tiene un laboratorio de computadoras con programas especializados tales como Dragon Naturally Speaking, Kurzweil 3000, Zoom Text e Inspiration además de acceso al Internet. Si le interesa visitar la biblioteca por favor llame para hacer una cita.

Sobre NLACRC y el Acta Lanterman

El Centro Regional del Norte del Condado de Los Ángeles (NLACRC) es una corporación sin fines de lucro que provee servicios de asesoría, coordinación, facilitación y acceso a una gran gama de servicios para las personas con discapacidades del desarrollo (consumidores). Estos servicios de alta calidad son provistos a costos razonables. El centro regional opera bajo un contrato con el Departamento de Servicios del Desarrollo del Estado de California.

De acuerdo con el **Acta Lanterman**, NLACRC provee asistencia para que los consumidores y las familias puedan tener acceso a servicios y apoyos que necesiten. El Acta Lanterman es una ley de California la cual estipula que las personas con discapacidades del desarrollo tienen el derecho a servicios y apoyos según estén determinados en el proceso del Plan del Programa Individualizado (IPP) y basado en las necesidades y preferencias individuales de los consumidores. El propósito de estos servicios y apoyos es el ayudar a los consumidores a encaminarse a llevar vidas similares a aquellas personas sin discapacidades del desarrollo.

Usted puede leer el Acta Lanterman en el portal de DDS en www.dds.ca.gov.

North Los Angeles County Regional Center
Centro Regional del Norte del Condado de Los Ángeles
Horas de oficina: 8:30 a.m. – 5:00 p.m. de lunes a viernes
Horario de biblioteca: 9:00 a.m. – 4:00 p.m.

Valle de San Fernando (oficina central)
9200 Oakdale Avenue, Suite 100
Chatsworth, CA 91311
(818) 778-1900

Valle de Santa Clarita
25360 Magic Mountain Parkway, Suite 150
Santa Clarita, California 91355

(661) 775-8450

Valle de Antílope
43210 Gingham Avenue, Suite 6
Lancaster, California 93535
Teléfono: (661) 945-6761

Teléfono de asistencia las 24 horas/después de horas laborables: (818) 778-1900
Solo en casos de urgencia. Si es una emergencia médica llame al 9-1-1.

Visite nuestro portal de Internet, www.nlacrc.org para obtener más información y para estar al tanto de las últimas noticias y para saber de los próximos eventos a celebrarse.